



**Real, Ilustre, Ferborosa y Muy Antigua Hermandad y Cofradía de
Nazarenos de Nuestra Madre y Señora de la Soledad,
Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo
y San Francisco de Paula**



Fecha Alta:	Fecha. Admisión:	Número Hermano:
-------------	------------------	-----------------

Al Sr. Hermano Mayor:

D. _____ con D.N.I. _____.

Natural de _____ provincia de _____.

Nacido el _____. Hijo de _____ y _____.

De estado civil _____. De profesión _____.

Con domicilio en _____.

En la ciudad de _____ C.P. _____ Provincia _____.

Telf. de contacto _____ / _____ E-mail: _____.

Presentado por el Hermano 1: _____

Presentado por el Hermano 2: _____

DIGO:

Que para mejor servicio de Dios Nuestro Señor y a su Santísima Madre, la Virgen María, Reina de los Cielos y Tierra, única Esperanza nuestra, deseo ingresar en esta Hermandad, prometiendo jurar y guardar sus Reglas, como asimismo, para ayudar a los gastos de los Cultos y de nuestras Sagradas Imágenes Titulares abonaré la limosna de entrada de 10 euros, más la cuota anual de 20 euros.

El Puerto de Santa María a _____ de _____ de _____.

Firma,

Sr. Director de: _____

C/ _____

Muy Sr. Mío:

Doy mi conformidad para que los recibos por cuota de hermano de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, cuya referencia se hace constar a continuación, sean abonados por esa entidad bancaria, con cargo a la Cuenta o Libreta que también se reseña(1).

Con este motivo le saludo atentamente,

REFERENCIA

Hermano _____

Domicilio _____

Titular de la c/c o Libreta _____

IBAN _____ Entidad _____ Oficina _____ Control _____ Nº de la C/ Cta. _____

El Puerto de Santa María a _____ de _____ de _____.

(1) Si el hermano no es titular de la cuenta bancaria a la hora de domiciliar la cuota, será necesario el nombre, apellidos y D.N.I. del titular de la misma.

Se presenta la siguiente solicitud en la Secretaría de la Hermandad el día de la fecha y cumplimentada correctamente.
de _____ de _____

El Miembro de la Junta de Gobierno

Presentada al Cabildo de Oficiales, se acordó en el día de hoy su admisión, siendo inscrita con el número _____.
de _____ de _____

La Sra. Secretaria

Adjunta en la entrega de dicha solicitud la cantidad de _____ en concepto de _____.
de _____ de _____

La Sra. Tesorera

2.1 Derechos de los hermanos y cofrades

Corresponde a los hermanos y cofrades los siguientes derechos:

- 1º. Participar en los actos de culto y piedad que celebre la Hermandad y Cofradía, conforme a sus estatutos.
- 2º. Tener voz y voto en los Cabildos Generales, siempre que hayan sido recibidos canónicamente, y tengan cumplidos los dieciocho años, y al menos, un año de antigüedad en la Hermandad.
- 3º. Ser candidatos para desempeñar cargos en la Junta de Gobierno, cuando reúnan los requisitos necesarios para ello.
- 4º. Recibir la formación religiosa y espiritual correspondiente a los fines de la Hermandad y Cofradía.
- 5º. Recibir de la Hermandad y Cofradía la ayuda que precise, de acuerdo con las posibilidades de ésta.
- 6º. Participar en todas las actividades generales que promueva la Hermandad y Cofradía.
- 7º. Hacer uso de las instalaciones y servicios de la Hermandad, y sólo para asuntos de la Hermandad, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de Régimen interno.
- 8º. Solicitar al Hermano Mayor la convocatoria de un Cabildo General Extraordinario, según lo establecido en el cap. 3.2.2. de estos estatutos.
- 9º. La aplicación de los sufragios correspondientes tras su fallecimiento.
- 10º. Solicitar la baja en la Hermandad y Cofradía.

2.2 Deberes de los hermanos y cofrades

Se incluye entre los principales deberes de los hermanos y cofrades:

- 1º. Participar activamente en la consecución de los fines de la Hermandad y Cofradía.
- 2º. Participar en los cultos que celebre la Hermandad y Cofradía en honor de sus Amantísimos Titulares.
- 3º. Asistir a las reuniones de los Cabildos Generales.
- 4º. Participar habitualmente en las actividades que promueva la Hermandad y cofradía, muy especialmente si son de carácter formativo, caritativo o apostólico.
- 5º. Aceptar los cargos para los que sean elegidos, siempre que no haya una causa justa por la que queden eximidos.
- 6º. Conocer adecuadamente el espíritu y contenido de los Estatutos.
- 7º. Aceptar y cumplir las decisiones válidas adoptadas por el Cabildo General y por la Junta de Gobierno.
- 8º. Secundar y defender las directrices emanadas de la Autoridad Eclesiástica competente.
- 9º. Satisfacer las cuotas correspondientes.

Los datos facilitados por los Hermanos, entraran a formar parte de la Base de Datos de la aplicación de Gestión Interna de la Hermandad. Dicha Base de Datos se encuentra protegida por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, habiendo sido estos facilitados por los distintos hermanos en el momento de su inscripción o durante su permanencia en la misma, únicamente para uso exclusivo de la Hermandad.